



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO Comisaría de Aguas

Resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia C-0074/2020, con destino a uso industrial en el término municipal de Aranda de Duero (Burgos).

Examinado el expediente incoado a instancia Sociedad Agroalimentaria Tejares Hermanos Chico, S.L.U. ( B40052599) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Aranda de Duero (Burgos), por un volumen máximo anual de 27.417,6 m<sup>3</sup>, un caudal máximo instantáneo de 3,6 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,87 l/s, con destino a uso industrial, la presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 25 de noviembre de 2022, lo siguiente:

Anular la inscripción que consta en la sección C del Registro de Aguas a nombre de SAT número 322, con referencia PR-BU-018-029.

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Sociedad Agroalimentaria Tejares Hermanos Chico, S.L.U. ( B40052599).

Tipo de uso: industrial (fábrica de piensos).

Uso consuntivo: sí.

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 27.417,6.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 3,6.

Caudal medio equivalente (l/s): 0,87.

Procedencia de las aguas: masa de agua subterránea «Aranda de Duero» (DU-400030).

Plazo por el que se otorga: 30 años desde el día siguiente al de la notificación de la resolución de concesión administrativa.

Observación: se procederá a sellar debida y completamente la captación antigua, asociada al aprovechamiento PR-BU-018-029, en el término municipal de Aranda de Duero (Burgos), con material inerte, de tal forma que no quede alterado el flujo subterráneo en el entorno de la misma y se procederá a la retirada de todos los materiales eléctricos y



mecánicos para su reciclado, utilización o traslado a un vertedero autorizado. (Artículo 188 bis del R.D.P.H.).

Título que ampara el derecho: la presente resolución de concesión administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página web: [www.chduero.es](http://www.chduero.es) (Inicio/Portal del ciudadano/Información al público/Resoluciones de concesión).

A 16 de diciembre de 2022.

El técnico de la Confederación Hidrográfica del Duero,  
Óscar Lorenzo García Esteban